

ATALAYA

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Tómo II.

Ciudad=Victoria, Abril 4 de 1835.

Num. 12

DEL ESTADO.

*Sala Consistorial del Ayuntamiento de Jaumave.—Ecsmo. Sr.—*Un murmullo escandaloso sonaba hace algun tiempo contra el Gobierno del Estado, procediendo de un rincon del mismo hacia el Norte; sus producciones que por sí mismas recomendaban su desprecio, se veian con coraje por los Ciudadanos pacificos y honrados, y se deseaba una reprimenda eficaz.

Mas hoy por la respetable carta de V. E. de 13 del corriente, queda con satisfaccion impuesto este Ayuntamiento de que el Honorable Congreso declaró no haber lugar á formacion de causa contra V. E., y ciertamente que no era de esperar otra cosa, puesto que la buena reputacion de V. E. ni ha vacilado si quiera de su asiento.

Tenemos el honor de decirlo á V. E. en debida contestacion, protestandole á la vez los homenajes de nuestro cordial afecto y respeto.

Dios y libertad. Marzo 20 de 1835.—12.º de la instalacion del Honorable Congreso de este Estado.—*José Antonio Lopez*, Presidente.—*Casiano Puga*, Regidor decano.—*Pedro Camero*, Regidor segundo.—*Juan de Dios Cumpean*, Sindico Procurador.—*Gerardo Alonzo*, Srío.—Ecsmo. Sr. Gobernador Constitucional Ciudadano Francisco Vital Fernandez.

*Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Capital.—Ecsmo. Señor.—*Impuesta la Ilustre Corporacion

de la nota oficial de V. E., fecha 13 del que rige, y de la resolucion del honorable congreso de Estado que se sirvió acompañar, me previene manifieste á V. E. haber visto su articulo con el mayor agrado, pues nunca pasó á creer que pudieran eclipsar sus glorias y acreditada reputacion, los folletos que para deslucir sus meritos, se han publicado por la prensa del Mercurio; cuyas producciones han sido vistas con el mas alto desprecio por esta corporacion, y los habitantes de esta capital, testigos de la conducta que V. E. ha observado desde que afortunadamente fué colocado al frente de los negocios públicos, por la que ha merecido el aprecio y justos elogios que solo reprueban los enemigos del orden.

Lo que tengo el honor de manifestar á V. E. á nombre de la misma corporacion, en testimonio del placer con que ha visto el resultado de la injusta acusacion que se dirigió contra V. E., sirviendose admitir á la vez mi constante atencion y respeto.

Dios y libertad. Ciudad.—Victoria Marzo 16 de 1835.—12.º &c.—*Santiago Urrutia*.—*Hilario Sosa*, Srío.—Ecsmo. Sr. Gobernador de este Estado.

*Sala del Ayuntamiento de Palmillas.—Ecsmo. Sr.—*No puede este Ayuntamiento negar la satisfaccion que le cubre al imponerse de la respetable nota de V. E. de fecha 13 del corriente mes, pues que por ella cesá la ansiedad en que estaba de ver deshecha la tempestad que amenazaba á un gobierno verdaderamente paternal y justo.

Despues de la resolucion acordada por la Augusta Asamblea de representantes del Estado, que V. E. se sirvió comunicar á esta corporacion, nada importa que el Mercurio de Matamoros, y algunos hombres, á quienes hace animosos la desesperacion en que se encuentran, apuren los dicterios y la calumnia contra V. E., pues no conseguirán sino las maldiciones del pueblo Tamaulipeco que tiene criterio, ama á su gobierno, y apetece su tranquilidad.

Dignese V. E. aceptar nuestro mas profundo respeto y consideraciones.

Dios y libertad. Palmillas Marzo 23 de 1835.—12.º de la instalacion del congreso de este Estado.—*José Maria Medellín*, presidente.—*Manuel Tinagero*, regidor secretario.—Ecsmo. Sr. gobernador del Estado, ciudadano Francisco Vital Fernandez.

*Sala de sesiones de la Ilustre Corporacion de San Fernando.—Ecsmo. Sr.—*Desde que vió esta Ilustre Corporacion entre algunos libelos impresos en el Mercurio de Matamoros, una acusacion dirigida á la Honorable Legislatura con el fin de desacreditar la conducta de V. E., siempre creyó que esta asamblea respetable, tan circunspecta en sus deliberaciones, fallara en justicia sin el furor que anima á sus autores. En efecto, hemos tenido el gusto de ver que, despues de meditar las imputaciones que se han hecho á V. E., há declarado sin lugar la formacion de causa, con cuya resolucion deberán quedar confundidos los osados que se atreven á elevar la falsedad, y las



mas inauditas calumnias, hasta los oídos de las autoridades mas altas y respectables. Mas ya la opinion pública tiene suficientemente condenados á esos hombres tan discolos y detestables, asi como á V. E. le tiene considerado en el justo lugar que se merece por su irrepreensible comportamiento y los servicios tan importantes que en todas épocas há presentado al Estado.

Sirvase V. E. aceptar nuestras protestas de aprecio y consideracion.

Dios y libertad. Sala de sesiones de la Ilustre Corporacion de San Fernando, Marzo 17 de 1835.—12.º &c.—*José J. Garcia*, presidente.—*Salvador Garcia*,—*José Antomo Garcia Davila*.—*José Mateo Guzman*, secretario interino.—Ecsmo. Sr. Gobernador del Estado, Ciudadano Francisco Vital Fernandez.

Sala Capitular de Villerias.—Ecsmo. Sr.—Esta Corporacion há recibido la apreciable nota de V. E. de 14 del que rige, en que se sirve incluir un ejemplar del decreto que há espedido la honorable legislatura, declarando que no há lugar á formacion de causa, á consecuencia de la acusacion que se dirigió contra V. E. y corre impresa en uno de los números del Mercurio de Matamoros. Nos congratulamos con V. E. por haber tenido en esta vez la satisfaccion de desvanecer victoriosamente las calumnias que le hán atribuido los infatigables perturbadores del sosiego público, cuya osadia no há podido menos que admirarnos.

Sirvase V. E. admitir esta franca y pequeña demostracion de nuestros sinceros sentimientos, asi como las protestas de aprecio y respeto á su persona.

Dios y libertad.—Ciudad Villerias, Marzo 20 de 1835.—12.º &c.—*Marcelino Clemente*, presidente.—*Rufino Contreras*.—Ecsmo. Sr. Gobernador de este Estado, C. Francisco Vital Fernandez.

Ayuntamiento de Santa Barbara.—Ecsmo. Sr.—Hemos visto con

la mas grata satisfaccion la nota de V. E. de 14 del corriente, en que se sirve acompañar el decreto expedido por la Honorable Legislatura, relativo á declarar que no há lugar á la formacion de causa que se solicitaba en una acusacion hecha mas bien para herir el honor de V. E., que para corregir el abuso que se pretestaba. Nosotros celebramos con el mas justo entusiasmo, que lejos de conseguir los demagogos con este criminal pasó, manchar la bien sentada reputacion del Ejecutivo del Estado, haya tenido V. E. el inesplicable placer de presentar su conducta justificada, deshaciendo de este modo las imputaciones calumniosas que se le han hecho por la imprenta del Mercurio de Matamoros.

Al hacer á V. E. esta sincera manifestacion de nuestros verdaderos sentimientos, tenemos el honor de protestarle nuestro particular aprecio y distinguida consideracion.

Dios y libertad.—Villa de Santa Barbara Marzo 23 de 1835.—12.º &c.—*Santiago Sepulveda*, presidente.—*Francisco Pantoja*, Srio.—Ecsmo. Sr. Gobernador de este Estado, Ciudadano Francisco Vital Fernandez.

Juzgado Constitucional de Villa Jimenez.—Ecsmo. Sr.—Esta Corporacion há visto con el mas inesplicable placer, la nota de V. E. de 12 del corriente, en que se sirve acompañarle un ejemplar del decreto en que la honorable Legislatura há tenido á bien declarar que no há lugar á formacion de causa, á virtud de la acusacion que se le dirigió atacando la justificada conducta de V. E. Dicho decreto, ademas de que manifiesta que aquella soberana corporacion ha considerado á V. E. inocente, despues de haber atendido las quejas que se le dirijieron y los descargos de V. E., prueba el descaro indebido de sus malvados enemigos, que tratan de

quitarle el prestigio tan esencial al Gobierno con el fin de conseguir un escandaloso cambio; pero por fortuna reina el mejor sentido en la mayoria del Estado, que sabrá sostener las acertadas disposiciones de V. E. como que no se dirijen sino al bien procomunal.

Sirvase V. E. aceptar las protestas de consideracion y aprecio que este Ilustre Cuerpo hace á su persona.

Dios y libertad. Jimenez Marzo 23 de 1835.—12.º &c.—*Bruno Rodriguez*.—*Benito Jimenez*, Srio.—Al Ecsmo. Sr. Gobernador de este Estado, Francisco Vital Fernandez.

Juzgado Unico de Guemez.—Ecsmo. Sr.—Con la nota de V. E. que con fecha 13 del corriente Marzo, se sirvió dirigir á esta Municipalidad, se recibió adjunta la resolucion que con motivo á la representacion hecha por el Vice Gobernador Ciudadano Juan Nepomuceno Molano tuvo á bien aprobar el Congreso Honorable del Estado; y como quiera que el delito de que en dicha representacion era V. E. acusado, es tan indecoroso á una persona publica, la absolucion deberá haber sido muy satisfactoria á V. E.; y esta Municipalidad que se complace creyendo que el Congreso Honorable, en vista del buen manejo con que V. E. se há conducido en las Rentas del Estado, habrá tenido poderosas razones para sentar aquella resolucion, aprovecha tal oportunidad para dár á V. E. la enhorabuena de tan feliz desenlace.

Lo que verifico de su orden en contestacion á su citada nota, reproduciendole mis protestas de consideracion y fino aprecio.

Dios y libertad.—Sala Municipal de la Villa de Guemez Marzo 23 de 1835.—12.º de la instalacion del Congreso de este Estado.—*José Maria Rodriguez*.—Ecsmo. Sr. Gobernador del Estado libre de Tamaulipás.

Continúa el Dictamen de la Comisión de Hacienda, comenzado en el número anterior.

Temo mucho que en los demás pueblos se verifique esta misma conivención, no por contribuir, sino para dejar eludido con apariencias el pago de la contribución: y si á los economistas de Santa Anna de Tamaulipas se les pone también en la cabeza impugnar la presente ley, como lo hicieron con la del año pasado, por que á su juicio es un ataque á la propiedad contribuir á sostener las cargas del Estado, lo mismo harán los demás pueblos á su imitación. Si no lo hicieren, deberase á su mayor docilidad, por que son menos ricos, pero es preciso convenir en que, si los mas acaudalados de Tampico se quedaron sin pagar el año pasado por que supieron escribir insultos y despropósitos, dirán en este los pobres: *los ricos no pagan, ¿pues que razón hay para que paguen los infelices?* Quiera Dios que no lo digan, pero si lo dicen, por lo que á mi toca debo confesar que no se lo que se les pueda responder en razón y justicia.

Aquí se está tocando el origen del grande descubierto que se nota en las arcas de la Hacienda pública. La Honorable Legislatura dió la ley de Hacienda, y es evidente que con ella se hubiera cubierto el presupuesto de gastos del año pasado, á haberse cobrado con puntualidad las contribuciones decretadas: no se cobraron, y aquí está el vacío sin necesidad de perder tiempo en ir á buscar causas remotas, ó acaso tan inciertas que solo pueden tener colorido de verdad á la sombra de miserables sofismas. Cobrárase á los vecinos de Tampico y demás acaudalados de otros pueblos que se resistieron á pagar el año pasado, y entonces se vería demostrado, que lo que dejaron de contribuir es lo que hoy hace falta para las mas precisas é indispensables atenciones del Gobierno.

Sea de esto lo que se quiera, yo con presencia de las actuales circunstancias de estas cajas, estoy en el duro caso de hacer presente á V. E. que si no se toma una pronta y eficaz medida que remedie tan urgente calamidad, la existencia política del estado se vé amenazada de su proxima ruina. Por un efecto de patriotismo que no tendrá muchos imitadores, V. E. está sosteniendo de su propio peculio las cargas del Estado: quiero suponer, á pesar de inconvenientes, que pueda V. E. llevar sobre sus hombros tan enorme peso hasta el último dia de su periodo constitucional, pero las riendas del gobierno han de pasar á otras manos y entonces ¿que será del Estado? Sin rentas con que cubrir sus gastos, es un sueño de que no debemos ni siquiera ocuparnos: y prometerse del sucesor, sea quien fuere, los mismos sacrificios, es otra quimera que solo pueden concebir los economistas de Tampico, asi como concibieron que era justo sacar contribuciones del pobre, y que á la bolsa de los ricos no debía tocarse.

Desde ahora se puede asegurar que la presente ley para la contribución de este año no producirá con que pagar la lista civil, asi por lo que ha sucedido en Santa Barbara, y se verificará probablemente en los demás pueblos del Estado, como por que ella deja también á una gran parte de ciudadanos acaudalados escetos de contribuir. Tales son los dueños de fuertes capitales invertidos en casas, con especialidad en los puertos de Tampico y Matamoros ¿No es este un capital? ¿no es un haber? ¿no es una especulación lucrativa? ¿y no contribuirán cuando á nadie interesa tanto, como á los mas ricos, que haya y se conserven en el Estado los medios que conspiran á la seguridad y defensa de la propiedad? Esto no necesita de convencimiento: solamente la ceguera del interés se atreveria á alzar

la voz contra unos principios en que estriba la conservación de toda sociedad. Lo que hay en esto es, que contra semejante torpeza siempre será inútil emplear argumentos, que no hieren el corazón del egoísta, sino la fuerza de la autoridad pública que los haga entrar por el camino de la razón.

A este hueco que deja nuestra ley actual de contribución en favor de tantos ricos propietarios de los bienes mas seguros y productivos con menos afán, se agrega la indiferencia con que los Ayuntamientos miran las manifestaciones de los demás contribuyentes. Deben haberse persuadido estas corporaciones que contribuir á sostener las cargas del Estado es un acto voluntario, y que cada uno es árbitro de dar lo que le parezca, pues solo en este errado concepto pueden disimular que los sujetos que en cada pueblo abruma á los pobres con el poder de sus riquezas, en llegando la hora, se vengan colocando en la clase de los mismos á quien es desprecian, por que no pasa su fortuna de cinco á seis mil pesos. No es un acto voluntario, sino muy forzoso el pagar las contribuciones decretadas por la ley: y dejándonos de principios y razones que no hablandan la dureza del avaro, vamos á la constitución que es nuestro pacto social, y de donde se derivan los derechos y obligaciones de cada socio. Después de que esta enumera los derechos y garantías de que gozan, asi el ciudadano, como el habitante del Estado, dice en el art. catorce.

„En correspondencia (de estos derechos y garantías) todo hombre que habite en el Estado está obligado á cumplir las leyes, á respetar y obedecer las autoridades y á contribuir como el Estado lo pida á sostenerlo.”

Pero no señor: garantías y derechos cuantos se quieran: contribuciones, de eso no se hable: que las pague el infeliz artesano ó jornalero. (S. C.)



ESTERIOR.

Por el paquete ingles *Sea Gull* tenemos noticias de Europa hasta fecha de 15 de enero. Los periódicos ingleses se ocupan casi exclusivamente de las elecciones, las que segun parece, deben terminarse muy en favor del partido liberal, y hace dudosa la continuacion del duque de Wellington en el ministerio.

En Francia se habia recibido el mensaje del presidente de los Estados-Unidos del Norte, el que habia causado una extraordinaria sensacion, y en términos que los mismos ministros no se atrevian á pedir de las cámaras los fondos necesarios para la ejecucion del tratado al que se referia el citado mensaje.

En la cámara de los procuradores en España el ministro habia presentado un proyecto de ley decretando la aplicacion de los bienes de la iglesia al pago de la deuda nacional, y se habia recibido con aplauso.

Ayer llegó de Gibraltar la goleta *Caspee*, de cuyo puerto salió el dia 28 de enero. Segun refiere el capitán, habia habido un movimiento revolucionario en Madrid; pero lo sofocó el gobierno, y se habia pasado por las armas un general, cuyo nombre no tiene presente, y algunos otros gefes del motin.

El artículo siguiente es un extracto del diario *Morning Chronicle* de Londres, sobre el reclamo que hacen los Estados-Unidos de América contra la Francia.

„Sentimos ver una nacion como la Francia, que debería dar al resto del mundo el ejemplo de la justicia y de la moderacion, conducirse con la América del norte de una manera muy ambigua, por no decir desacreditada. Lo que apenas llamaría la atención en un pais pobre y barbaro, es de muy gran-

des consecuencias cuando se trata de un pais como el de Francia, cuyos habitantes, tanto por su mucha civilizacion, cuanto por la posicion que ocupan, sirven de ejemplo á las demás naciones del universo. El estilo de los diarios Francéses en la explicacion que hacen del discurso del presidente de los Estados-Unidos de América, no es el mas recomendable. Una nacion jamas debería considerarse mas allá de ser justa; y hay mucha mas grandeza de ánimo en abogar por lo malo, que descansar en el poder como en una seguridad, contra el verse forzado de conceder lo que es justo. Se duda si en la actualidad votará el Congreso represalias contra la Francia; pero no cabe duda, que si la Francia llega á ponerlo en semejante estremidad, la opinion del mundo entero pronunciará fuertemente contra ella, y superará su perdida moral á la despreciable economía que les resultaria de la injusticia cometida contra los Estados-Unidos.”

Se nos ha dicho que hay una gaceta, no sabemos en que idioma, que detalla una decisiva accion en España entre las tropas de los generales Mina y Zumalacarrégui, de la cual resultó derrotado el segundo y prisionero todo su estado mayor, habiendo logrado escaparse el *Pretendiente* en un caballo; que Mina pasó por las armas al general Cruz y al referido estado mayor. Si logramos tener la gaceta ó la traduccion, la publicaremos inmediatamente.

(*Censor de Veracruz.*)

ATALAYA.

Ciudad Victoria, Abril 4 de 1835.

En el artículo de la Lima que insertamos á continuacion, se anuncian nuevos trastornos en la República, que nó podrán hacer otra cosa que aumentar los males que hasta ahora nos han

causado, los anteriores, pues casi todos los Estados de la Union están decididos á conservar el orden ultimamente establecido, que no es otro, en nuestro concepto, que el que tiende á guardar el *justo medio* entre las encontradas pretenciones de los partidos que desgraciadamente ecsisten entre nosotros, como el mas conveniente para que la nacion goze de la paz y abundancia que apetecen los pueblos. Tamaulipas está tan convencido de que la perfeccion de todos los bienes sociales, solo se puede conseguir con el tiempo y la buena educacion, que no dudamos se opondrá con su poder á todo lo que sea desorden, sin dejar por esto de promover cuanto considere útil á la federacion, usando del precioso derecho de la libertad de imprenta.

Se aproxima una nueva revolucion de los *eminentes patriotas*: su foco segun se dice, va á serlo Zacatecas: Durango auxiliará (*si puede*) y los de Monclova, en Nuevo Leon, tambien. Estos dos estados yacen aun oprimidos por la faccion jacobinica, que no consiente en su imperio al plan racional de Cuernavaca. Darémos en otro número noticias de estos dos estados; y respecto á la revolucion que se anuncia, creemos, que será tan feliz como la de Ulúa, poco mas ó menos, si llega á estallar, segun lo persuaden las apariencias.—(*Lima.*)

AVISO.

Con motivo de ser este periódico semanal, y no tener campo suficiente para incluir en él todos los escritos que merecen la atención de nuestros conciudadanos, dejamos de insertar el prospecto en que se anuncia la publicacion de una obra nueva titulada *Practica forense mexicana*, que ha compuesto el Sr. Don Manuel de la Peña y Peña, y se recomienda por el Colegio de Abogados de México. Dicha obra, que será muy útil para la mayor expedicion de los asuntos judiciales, se publicará en varios cuadernos; de los cuales saldrá uno cada mes, comenzando á contar desde el presente. La suscripcion, que estará abierta hasta fines de Julio próximo venidero, es la de 14 reales por cuaderno para los de fuera de aquella Ciudad; y esta hecho cargo de ella en esta capital el Sr. Cura D. Guillermo Martínez.

IMPRENTA DEL ESTADO

Dirigida por el C. Manuel Bangs.

